

ACTUACIONES	SERVICIO ACOMPAÑAMIENTO
DESARROLLO DE JORNADAS DE PARTICIPACIÓN INICIAL	1. Reparto de material de apoyo 2. Se incidirá sobre la parte de lo que son las comunidades energéticas en el dossier 3. Se aportará un cuestionario personal sobre lo que esperan de ellas y sobre las peculiaridades de cada ciudadano y entidad de cara a la misma en cuanto a aspectos técnicos, económicos, de consumo. 4. Se informará sobre la posibilidad de la formación on line para quien la requiera. 5. Se informará sobre el desarrollo de estudios estratégicos. para quien quiera informarse previo a la segunda jornada de participación. 6. Se informará sobre las peculiaridades de gobernanza. 7. Se aportará el modelo de adhesión. • Destinada a la totalidad de entidades y ciudadanos de cada municipio
DESARROLLO DE JORNADAS DE PARTICIPACIÓN INTERMEDIA ,	1. Se presentarán los resultados derivados de los distintos estudios estratégicos y la predisposición de los distintos entes y ciudadanos para poder constituir la comunidad energética a través de los contenidos que se recogen de manera específica en el dossier, información ampliable a partir de las fuentes de información (web) 2. Se iniciará un debate de dudas y preguntas por parte de los asistentes abierto que se recogerán en un acta de sugerencias. 3. Se registrarán los que deseen participar en la comunidad energética a través de la coordinación con la GAL y los ayuntamientos como entes dinamizadores Destinada a la totalidad de entidades y ciudadanos de cada municipio
DESARROLLO DE JORNADAS DE PARTICIPACIÓN FINAL	1. Se llevará cabo el acto formal de constitución de cada comunidad energética y su adhesión al trabajo en red. Se presentarán el borrador de los estatutos de constitución para su aprobación 2. Se hará entrega de la documentación individual y colectiva a reconocer y refrendar, así como a firmar 3. Se recogerán las adhesiones • Destinada a la totalidad de entidades y ciudadanos de cada municipio
ACOMPAÑAMIENTO A LOS MUNICIPIOS PARA CONSTITUIR LA COMUNIDAD ENERGÉTICA Y PUESTA EN MARCHA DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS	1. Tras la recogida de documentación de adhesión y la aprobación de los estatutos 2. Se procederá al registro en el registro administrativo pertinente (registro de asociaciones, cooperativas, .., donde corresponda) para constituir la formalmente 3. Responder a requerimientos pertinentes 4. Organizar la primera reunión para designar equipo de gobierno u otra modalidad de dirección. 5. Inicio de las primeras reuniones (Junta, asamblea o modalidad que corresponda de acto participativo y de decisión)